

FIRMA ELECTRÓNICA

¿En qué consiste el cambio?

La nueva firma electrónica, representa una evolución tecnológica que permite el cumplimiento de deberes formales y tareas habilitadas en los servicios informáticos de la DIAN, tan solo con la combinación de una identidad electrónica y una contraseña de uso único y dejando de lado el uso de archivos magnéticos de validación.

Beneficios del Instrumento de Firma Electrónica (IFE)

- Eliminación de los incidentes de configuración y compatibilidad con máquina virtual de Java y el navegador de internet.
- Ahorro de costo y tiempo en la configuración del equipo de cómputo.
- Desaparece el riesgo de pérdida de la firma, pues el cliente ya no tendrá que conservar ningún tipo de archivo, solo deberá recordar su contraseña para firmar.
- Se evitan los costos de desplazamiento a los puntos de contacto para renovar el mecanismo por olvido de contraseña o daño del archivo .epf
- Facilita el cumplimiento de obligaciones formales a través de la AUTOGESTIÓN.

Cronograma Migración Mecanismo Digital EPF a Instrumento de Firma Electrónica IFE

✓ Grandes Contribuyentes

ÚLTIMO DÍGITO DEL NIT	FECHA		INICIO PRESENTACIÓN DECLARACIONES TRIBUTARIAS CON IFE
	Desde	Hasta	
1	8 de Noviembre de 2016	18 de Noviembre de 2016	23 de Noviembre de 2016
2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 0	22 de Noviembre de 2016	2 de Diciembre de 2016	9 de Diciembre de 2016

✓ Personas Jurídicas y Asimiladas

ÚLTIMO DÍGITO DEL NIT	FECHA		INICIO PRESENTACIÓN DECLARACIONES TRIBUTARIAS CON IFE
	Desde	Hasta	
0 y 9	13 de Diciembre de 2016	16 de Diciembre de 2016	12 de Enero de 2017
8 y 7	16 de Enero de 2017	27 de Enero de 2017	Declaraciones a presentar en el mes de Febrero de 2017
6, 5 y 4	21 de Febrero de 2017	3 de Marzo de 2017	Declaraciones a presentar en el mes de Marzo de 2017
3, 2 y 1	22 de Marzo de 2017	31 de Marzo de 2017	Declaraciones a presentar en el mes de Abril de 2017

✓ Personas Naturales Obligadas a Nombre Propio y que no se Encuentren Vinculadas a Grandes Contribuyentes y Personas Jurídicas

ÚLTIMO DÍGITO DEL NIT	FECHA		INICIO PRESENTACIÓN DECLARACIONES TRIBUTARIAS CON IFE
	Desde	Hasta	
0, 9 y 8	1 de Junio de 2017	9 de Junio de 2017	Declaraciones a presentar en el mes de Julio de 2017
7, 6, 5 y 4	12 de Junio de 2017	21 de Junio de 2017	
3,2 y 1	22 de Junio de 2017	30 de Junio de 2017	

Procedimiento para realizar el cambio por Autogestión

1. Verificar en la Resolución **No. 00070 del 3 de noviembre de 2016** con el último dígito NIT del obligado a declarar virtualmente la fecha de migración.
2. Ingresar a la página de la Dian www.dian.gov.co por la opción usuarios registrados
3. Seleccionar el botón de “Migre su Certificado Digital a Firma Electrónica”
4. Verificar los datos de correo electrónico y números telefónicos y en caso de modificación.
5. Formalizar la renovación (migración) haciendo uso del mecanismo de firma digital.
6. Consultar en el correo electrónico, donde recibirá dos mensajes de la DIAN:
 - Primer mensaje donde se comunica la formalización de la renovación y se remite copia del Formato 10036 “Firma electrónica para servicios informáticos electrónicos DIAN”
 - Segundo mensaje donde le informa el enlace para realizar la activación del nuevo instrumento de firma electrónica (IFE).
7. Activar la Firma Electrónica definiendo la contraseña de seguridad.

VIDEO

Gracias